

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 26 de mayo de 2021

Núm. Ext. 208

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN PARA EL EJERCICIO 2021 DE  
DESPACHOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA, DEL  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 0632

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

#### CONVOCATORIA PÚBLICA

#### PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN PARA EL EJERCICIO 2021 DE DESPACHOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.

#### CUENTA PÚBLICA 2021

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en lo sucesivo Órgano, de conformidad con lo que disponen los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones XIII, XXVIII y XXXI, 3, 7, 12, 13, 40 fracción I inciso b y fracción II inciso c, 41, 83, 85 fracciones I, VIII y XIV, 90 fracciones I, VII, IX y XV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XII, XIV y XV, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25 y 27 del Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría; y 1, 3, 5 fracción I, 13, 14, 15 y 16 fracciones I, III, XXXIV y XXXV del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; convoca a las personas físicas y morales interesadas en obtener su **REGISTRO EN EL PADRÓN PARA EL EJERCICIO 2021 DE DESPACHOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ**, para coadyuvar en las funciones y actividades de fiscalización superior correspondiente a la **CUENTA PÚBLICA 2021**, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

Podrán participar las personas físicas y morales cuya actividad principal sea la Prestación de Servicios de Auditoría Gubernamental en sus distintas disciplinas y que preferentemente tengan su domicilio en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siempre que cumplan con los requisitos previstos en la presente Convocatoria Pública.

#### 1. GENERALIDADES.

- 1.1. El Órgano realizará la integración del Padrón para el ejercicio 2021 de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, en adelante Padrón, mediante el registro electrónico de los Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las secciones PRIMERA y SEGUNDA del Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación,

Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, para la realización de auditorías en las siguientes disciplinas:

- **Auditoría Financiera Presupuestal**
- **Auditoría Técnica a la Obra Pública**

En ningún caso se podrá otorgar a un mismo Despacho o Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría, la constancia de registro para la realización de auditorías en más de una disciplina de las que prevé la Ley.

- 1.2. El registro que acredita la inclusión dentro del Padrón tendrá vigencia para la revisión de la Cuenta Pública 2021.

El procedimiento para obtener el registro en el Padrón es gratuito.

## 2. REQUISITOS.

- 2.1. Los formatos relativos al proceso de registro en el Padrón, estarán disponibles en el enlace <https://sim.orfis.gob.mx/SIREPSA>.

El procedimiento para la obtención del registro en el Padrón será electrónico a través del Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, en adelante Sistema, al que deberán ingresar los solicitantes a efecto de cargar la documentación referida en los numerales siguientes.

- 2.2. Tratándose del registro de **personas físicas**, deberán cargar en el Sistema los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud de inscripción debidamente requisitado;
- b) Acta de nacimiento;
- c) Identificación oficial vigente;
- d) Constancia de Situación Fiscal actualizada, con una antigüedad mínima de tres años con la actividad: "Servicios de Contabilidad y Auditoría";
- e) Balance General y Estado de Resultados, con antigüedad no mayor a sesenta días, firmados por el Contador Público que los elabora, anexando la respectiva Cédula Profesional;
- f) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a dos meses, acuses de recibo de la declaración del ejercicio de impuestos federales de los dos últimos años, acuses de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales de los dos últimos meses y, en su caso, recibos de ingresos emitidos por la Oficina Virtual de Hacienda por concepto de impuesto al tres por ciento por erogaciones general de los dos últimos meses;
- g) Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los últimos 6 meses del año en curso y la evidencia del pago. En caso de no tener personal inscrito en el IMSS o éste sea trabajador eventual, presentar escrito original en su papel membretado y firmado por el Prestador de Servicios Profesionales, en el que señale bajo protesta de decir verdad, dicha situación;

- h)** CFDI's de nómina de los últimos seis meses del año en curso. En caso de no tener personal o este sea trabajador eventual, presentar escrito original en su papel membretado y firmado por el Prestador de Servicios Profesionales, en el que señale bajo protesta de decir verdad, dicha situación;
- i)** Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal de los últimos tres años. En caso de no tener cambios, presentar escrito original en su papel membretado y firmado por el Prestador de Servicios Profesionales, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no existe cambio alguno;
- j)** Currículum actualizado en el que precise los períodos de cada una de sus experiencias profesionales, firmado y presentado en su papel membretado. Lo mismo deberá acreditar quien sea responsable de suscribir los dictámenes de auditoría, en la disciplina en la cual acredite ser apto para prestar sus servicios;
- k)** Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, del Prestador de Servicios Profesionales y del responsable de suscribir los dictámenes de auditoría, en la disciplina en la cual acredite ser apto para prestar los servicios de auditoría gubernamental;
- l)** Documentación que acredite contar con una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios de auditoría gubernamental, como contratos de prestación de servicios con Entes Fiscalizables, oficios de comisión y/o habilitación, recibos de honorarios, facturas, entre otros. Lo mismo deberá acreditar quien sea el responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental o especialidades que determine el Órgano;
- m)** Constancia vigente que acredite su pertenencia como agremiado activo de un Colegio de Profesionistas, siempre que se trate de profesiones relacionadas con la especialidad que se requiera. Lo mismo deberá acreditar quien sea el responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental o especialidades que determine el Órgano;
- n)** Constancia de Actualización en la materia de su profesión, en su caso, Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) tratándose de auditoría financiera, o su similar según la disciplina de que se trate, emitida por el Colegio de Profesionistas al que pertenezca en forma activa. Lo mismo deberá acreditar quien sea el responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental o especialidades que determine el Órgano;
- o)** Certificado con Reconocimiento de Idoneidad de la Secretaría de Educación Pública vigente para ejercer la Contaduría Pública, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., o cualquier Colegio o Asociación a la que pertenezca, a nombre de la persona responsable de suscribir los dictámenes. En caso de estar en trámite de actualización, presentar formato de actualización y pago de dicho trámite, así como oficio en el que se comprometa a entregar el Certificado una vez obtenido.

Lo dispuesto en este inciso no aplica para la Auditoría Técnica a la Obra Pública;

- p)** Declaración de no conflicto de intereses del Prestador de Servicios Profesionales con el Órgano y con los Entes Fiscalizables. Lo mismo deberá acreditar quien sea el responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental o especialidades que determine el Órgano;
- q)** En caso de que el Prestador de Servicios Profesionales haya trabajado o cuente con personal que haya laborado en algún Ente Fiscalizador de los distintos órdenes de

gobierno, deberá presentar constancia emitida por la autoridad competente de dicho Ente, que acredite que en todo momento desempeñó su cargo o comisión con responsabilidad y eficiencia, además de indicar la fecha en que causó baja, la cual deberá ser superior a un año.

De no actualizarse lo anterior, deberá presentar escrito en su papel membretado y firmado, en el que señale bajo protesta de decir verdad dicha situación;

- r) Consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales. Este formato deberá descargarse del enlace <https://sim.orfis.gob.mx/SIREPSA> y presentarse debidamente requisitado y firmado;
- s) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad en su papel membretado y debidamente firmado, que conoce la legislación federal, estatal y municipal, relativa a la revisión de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables y al procedimiento de fiscalización superior; la legislación en materia de auditoría y contabilidad gubernamental y de responsabilidades administrativas, así como las disposiciones de carácter general sobre la aplicación de recursos públicos y todas aquéllas que resulten de observancia obligatoria y que estén relacionadas con la fiscalización superior;
- t) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad en su papel membretado y debidamente firmado, que no tiene antecedentes de desempeño profesional deficiente, suspensión o cancelación en la prestación de servicios de auditoría o en las especialidades que requiera el Órgano. Lo mismo deberá acreditar quien sea el responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental o especialidades que determine el Órgano;
- u) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad en su papel membretado y debidamente firmado, que no se encuentra inhabilitado para la prestación de los servicios profesionales de auditoría, por ningún Ente Fiscalizador de los distintos órdenes de gobierno. Lo mismo deberá acreditar quien sea el responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental o especialidades que determine el Órgano;
- v) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad en su papel membretado y debidamente firmado, que no tiene litigio alguno pendiente con el Órgano. Lo mismo deberá acreditar quien sea el responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental o especialidades que determine el Órgano;
- w) Manifiestar por escrito en su papel membretado y debidamente firmado, que autoriza al Órgano a verificar la validez y veracidad de la información y documentación presentadas;
- x) Manifiestar por escrito en su papel membretado y debidamente firmado, que se compromete a aplicar los procedimientos técnicos normativos que el Órgano disponga para la práctica de los servicios de auditoría contratados por este o por el Ente Fiscalizable;
- y) Manifiestar por escrito en su papel membretado y debidamente firmado, su compromiso a establecer dentro de su reglamentación interna controles y sistemas de calidad para los servicios de auditoría gubernamental, que garanticen al Órgano la calidad de los trabajos realizados;
- z) Manifiestar por escrito en su papel membretado y debidamente firmado, que se compromete a que el responsable de suscribir los dictámenes sea quien se presente a las reuniones de trabajo convocadas por el Órgano;

- aa) Manifiestar por escrito en su papel membretado y debidamente firmado, que se compromete a que, por cada Ente Fiscalizable que tenga a su cargo para la revisión, dispondrá de al menos dos auditores. En caso de que su plantilla laboral se conforme de más de ocho personas, deberá contar con un coordinador o supervisor, quien deberá tener Cédula Profesional en la materia que corresponda;
  - bb) Fotografías recientes del exterior e interior de sus oficinas registradas en la solicitud de inscripción;
  - cc) Ubicación georreferenciada de las oficinas registradas en la solicitud de inscripción; y
  - dd) Constancia de residencia expedida por el jefe de manzana, de la oficina registrada en la solicitud de inscripción, debidamente certificada por la autoridad competente.
- 2.3. Tratándose del registro de **personas morales**, deberán cargar en el Sistema los siguientes documentos:
- a) Formato de solicitud de inscripción debidamente requisitado;
  - b) Acta Constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, modificaciones, poderes y cualquier instrumento que haya generado cambios dentro de la persona moral. Como requisito indispensable deberá contener dentro de su objeto social: "Servicios de Auditoría" a Entes Gubernamentales Estatales, Municipales, o Administración Pública.  
  
El Representante Legal y la persona que suscriba los dictámenes deberán ser socios acreditados como tales en el acta constitutiva;
  - c) Poder General o Especial, expedido a favor de quien actúe como representante de la persona moral, facultado para intervenir en los procedimientos de contratación;
  - d) Constancia de situación fiscal actualizada, con una antigüedad mínima de tres años con actividad de: "Servicios de Contabilidad y Auditoría";
  - e) Balance General y Estado de Resultados, con antigüedad no mayor a sesenta días, firmados por el Contador Público que los elabora y, en su caso, por el Representante Legal, anexando la respectiva Cédula Profesional;
  - f) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a dos meses, acuses de recibo de la declaración del ejercicio de impuestos federales de los dos últimos años, acuses de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales de los dos últimos meses y, en su caso, recibos de ingresos emitidos por la Oficina Virtual de Hacienda por concepto de impuesto al tres por ciento por erogaciones general de los dos últimos meses;
  - g) Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los últimos 6 meses del año en curso y la evidencia del pago. En caso de no tener personal inscrito en el IMSS o este sea trabajador eventual, presentar escrito original en su papel membretado y firmado por el Representante Legal, en el que señale bajo protesta de decir verdad, dicha situación;
  - h) CFDI's de nómina de los últimos seis meses del año en curso. En caso de no tener personal o este sea trabajador eventual, presentar escrito original en su papel membretado y firmado por el Representante Legal, en el que señale bajo protesta de decir verdad, dicha situación;

- i) Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal de los últimos tres años. En caso de no tener cambios, presentar escrito original en su papel membretado y firmado por el Representante Legal, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no existe cambio alguno;
- j) Currículum actualizado y por separado del Despacho y de la persona responsable de suscribir los dictámenes de auditoría en papel membretado del Despacho, anotando los períodos de cada una de sus experiencias profesionales. En el caso de los Despachos, el currículum deberá firmarlo el Representante Legal;
- k) Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de la persona responsable de suscribir los dictámenes de auditoría, en la disciplina para la cual acredite ser apto para prestar los servicios de auditoría gubernamental y, en su caso, del Representante Legal;
- l) Documentación con la cual la persona responsable de suscribir los dictámenes, acredite contar con una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios de auditoría gubernamental, como contratos de prestación de servicios con Entes Fiscalizables, oficios de comisión y/o habilitación, recibos de honorarios, facturas, entre otros;
- m) Constancia vigente que acredite su pertenencia como agremiado activo de un Colegio de Profesionistas, siempre que se trate de profesiones relacionadas con los temas de la auditoría gubernamental o especialidad que se requiera; a nombre del Representante Legal y de la persona responsable de suscribir los dictámenes de auditoría;
- n) Constancia de Actualización en la materia de su profesión, en su caso, Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) tratándose de auditoría financiera, o su similar según la disciplina de que se trate, emitida por el Colegio de Profesionistas al que pertenezca en forma activa, a nombre de la persona responsable de suscribir los dictámenes de auditoría, según la disciplina de que se trate y, en su caso, del Representante Legal;
- o) Certificado con Reconocimiento de Idoneidad de la Secretaría de Educación Pública vigente para ejercer la Contaduría Pública, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., o cualquier Colegio o Asociación a la que pertenezca, a nombre de la persona responsable de suscribir los dictámenes. En caso de estar en trámite de actualización, presentar formato de actualización y pago de dicho trámite, así como oficio en el que se comprometa a entregar el Certificado una vez obtenido.

Lo dispuesto en este inciso no aplica para la Auditoría Técnica a la Obra Pública;

- p) Declaración de no conflicto de intereses con el Órgano y con los Entes Fiscalizables, en papel membretado del Despacho, por parte del Representante Legal y de la persona responsable de suscribir los dictámenes;
- q) En caso de que el Despacho cuente con personal que haya laborado en algún Ente Fiscalizador de los distintos órdenes de gobierno, deberá presentar constancia emitida por la autoridad competente de dicho Ente, que acredite que en todo momento desempeñó su cargo o comisión con responsabilidad y eficiencia, además de indicar la fecha en que causó baja, la cual deberá ser superior a un año.

De no actualizarse lo anterior, deberá presentar escrito original en su papel membretado y firmado por el Representante Legal, en el que señale bajo protesta de decir verdad dicha situación;

- r) Consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales del Representante Legal y de la persona responsable de suscribir los dictámenes de auditoría. Este formato deberá descargarse del enlace <https://sim.orfis.gob.mx/SIREPSA>, presentarse debidamente requisitado y firmado por cada uno de ellos;
- s) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal y de la persona responsable de suscribir los dictámenes, en papel membretado del Despacho, que conocen la legislación federal, estatal y municipal, relativa a la revisión de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables y al Procedimiento de Fiscalización Superior; la legislación en materia de auditoría y contabilidad gubernamental y de responsabilidades administrativas, así como las disposiciones de carácter general sobre la aplicación de recursos públicos y todas aquéllas que resulten de observancia obligatoria y que estén relacionadas con la fiscalización superior;
- t) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal y de la persona responsable de suscribir los dictámenes, en papel membretado del Despacho, que no tiene antecedentes de desempeño profesional deficiente, suspensión o cancelación en la prestación de servicios de auditoría o en las especialidades que requiera el Órgano;
- u) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en papel membretado del Despacho, que los socios y la persona responsable de suscribir los dictámenes no se encuentran inhabilitados para la prestación de los servicios profesionales de auditoría, por ningún Ente Fiscalizador de los distintos órdenes de gobierno;
- v) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal y de la persona responsable de suscribir los dictámenes, en papel membretado del Despacho, que no tiene litigio alguno pendiente con el Órgano;
- w) Manifiestar por escrito por parte del Representante Legal en papel membretado del Despacho, que autoriza al Órgano a verificar la validez y veracidad de la información y documentación presentadas;
- x) Manifiestar por escrito por parte del Representante Legal y de la persona responsable de suscribir los dictámenes, en papel membretado del Despacho, que se compromete a aplicar los procedimientos técnicos normativos que el Órgano disponga para la práctica de los servicios de auditoría contratados por este o por el Ente Fiscalizable;
- y) Manifiestar por escrito por parte del Representante Legal en papel membretado del Despacho, su compromiso a establecer dentro de su reglamentación interna controles y sistemas de calidad para los servicios de auditoría gubernamental, que garanticen al Órgano la calidad de los trabajos realizados;
- z) Manifiestar por escrito por parte del Representante Legal en papel membretado del Despacho, que se compromete a que el responsable de suscribir los dictámenes sea quien se presente a las reuniones de trabajo convocadas por el Órgano;
- aa) Manifiestar por escrito por parte del Representante Legal en papel membretado del Despacho, que se compromete a que, por cada Ente Fiscalizable que tenga a su cargo para la revisión, dispondrá de al menos dos auditores. En caso de que su plantilla laboral se conforme de más de ocho personas, deberá contar con un coordinador o supervisor, quien deberá tener Cédula Profesional en la materia que corresponda;



- bb) Fotografías recientes del exterior e interior de sus oficinas registradas en la solicitud de inscripción;
- cc) Ubicación georreferenciada de las oficinas registradas en la solicitud de inscripción; y
- dd) Constancia de residencia expedida por el jefe de manzana, de la oficina registrada en la solicitud de inscripción, debidamente certificada por la autoridad competente.

El Órgano es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable. La declarativa de privacidad completa puede ser consultada en la página electrónica del Órgano.

- 2.4. Tratándose de **personas físicas** que hayan obtenido registro en el Padrón anterior y deseen mantenerlo en el Padrón para el Ejercicio 2021 de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, deberán cargar en el Sistema un manifiesto en papel membretado y debidamente firmado por el Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría, solicitando dicha situación y señalando bajo protesta de decir verdad que sigue cumpliendo con los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva.

En caso de que hayan tenido cambios en la información cargada en el Sistema para la solicitud de registro en el Padrón anterior, deberán subir la información actualizada.

- 2.5. Tratándose de **personas morales** que hayan obtenido registro en el Padrón anterior y deseen mantenerlo en el Padrón para el Ejercicio 2021 de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, deberán cargar en el Sistema un manifiesto en papel membretado y debidamente firmado por el Representante Legal, solicitando dicha situación y señalando bajo protesta de decir verdad que sigue cumpliendo con los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva.

En caso de que hayan tenido cambios en la información cargada en el Sistema para la solicitud de registro en el Padrón, deberán subir la información actualizada.

### 3. SELECCIÓN.

- 3.1. El registro en el Padrón se negará en caso de que los Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría no cumplan con los requisitos para su otorgamiento conforme al procedimiento y dentro de los plazos correspondientes.
- 3.2. El Órgano, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, podrá valorar, validar, investigar, corroborar o, en su caso, requerir información adicional a los solicitantes y resolver positiva o negativamente sobre la procedencia del registro en el Padrón.

Asimismo, se podrá requerir la comparecencia de los solicitantes en las instalaciones del Órgano, a fin de que realicen las aclaraciones correspondientes y presenten la documentación pertinente en original o copia certificada para su cotejo.

- 3.3. Será motivo de negativa o, en su caso, cancelación del registro en el Padrón, el hecho de que el Representante Legal, los socios, la persona responsable de suscribir los dictámenes o el Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría, aparezcan con tal carácter en algún otro registro otorgado por el Órgano y que se encuentre vigente.

- 3.4. Se negará el registro en el Padrón del Órgano a los Despachos o a los Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, que tengan antecedentes de desempeño profesional deficiente, suspensión o cancelación para la prestación de servicios de auditoría o en las disciplinas que requiera el Órgano.

#### 4. PLAZOS.

- 4.1. La carga en el Sistema de la documentación señalada en los numerales 2.2., 2.3., 2.4. y 2.5. de la presente Convocatoria, se realizará a partir del día 01 de junio de 2021 y hasta el día 18 de junio de 2021, para lo cual los solicitantes ingresarán al enlace <https://sim.orfis.gob.mx/SIREPSA>.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, así como las dudas y comentarios serán atendidos y resueltos por el Órgano.

#### 5. RESULTADOS.

- 5.1. El Órgano publicará el **PADRÓN PARA EL EJERCICIO 2021 DE DESPACHOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ** en la Gaceta Oficial del Estado y su página electrónica a más tardar el 30 de septiembre de 2021.
- 5.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, la Secretaría Técnica del Órgano notificará la negativa de inscripción al Despacho o al Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, 21 de mayo de 2021.

Auditora General Titular

del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

**Mtra. Delia González Cobos**

Rúbrica.

# A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
<b>a)</b> Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$3.71</b>
<b>b)</b> Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.51</b>
<b>c)</b> Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 746.35</b>
<b>d)</b> Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 229.48</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
<b>a)</b> Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 218.55</b>
<b>b)</b> Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 546.38</b>
<b>c)</b> Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 655.65</b>
<b>d)</b> Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 437.10</b>
<b>e)</b> Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 62.29</b>
<b>f)</b> Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,639.12</b>
<b>g)</b> Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,185.50</b>
<b>h)</b> Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 874.20</b>
<b>i)</b> Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,202.02</b>
<b>j)</b> Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 163.91</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 89.62**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></p> <p><a href="mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</a></p>
---